

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, noviembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 504

Ref.: Diligencia de Entrega
Asunto: Acción de Restitución de Tierras
Solicitante: Flor Marina Muñoz Cortes y otras
Predio: “San Luis – Santa Ana”
Vereda Viboral, SAMANA - CALDAS
Radicación: 66-001-31-21-001-2016-00003-01

Se dispone el cumplimiento al comisorio No. 11 del veintiséis (26) de los corrientes, emanado de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santiago de Cali. En consecuencia, para realizar la entrega del predio denominado “San Luis –Santa Ana” ubicado en la vereda Viboral del municipio de Samaná, departamento de Caldas, identificado el folio de matrícula inmobiliaria 114-13541, se señala como fecha y hora el día jueves (27) de enero de 2022, a partir de las 08:00 a.m.

Se requiere a la Unidad de Restitución de Tierras para que proporcione el transporte para el traslado -ida y regreso- del Personal de Despacho que practicará la respectiva diligencia (Juez y Secretario Ad-Hoc.). Envíese comunicación a la referida Unidad.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 180

De la presente fecha. 30/11/2021

Secretaria 